



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Mayo de 1975. -

282/75

Expte.Nº 45.019/75

VISTO:

La renuncia del Ingº Guber F. Villena elevada por la Escuela Técnica de Vespucio; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingº Guber Francisco VILLENA, como Profesor con cinco (5) horas semanales de cátedra de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 26 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

F. R. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR